

MSU

SANTA CRUZ, 4 de Enero de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de adquirir tintas para el Cesam de Santa Cruz, con cargo al convenio Centro de Salud Mental comunitario 2013.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos de librería para el Cesam, según Convenio Marco, a las siguientes empresas: COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., Rut: 96.689.970-0, Orden de Compra N° 3864-15-CM14, por un monto de US\$ 161,84. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud Municipal | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |